PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 545-2019-TCE (ACUMULADA), se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 545-2019-TCE (ACUMULADA)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 12 de agosto de 2020, las 08h57.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

a) Hoja de recepción de documento físico del Ministerio del Trabajo, de fecha 2019-11-28 16:05 (GMT-5) y Oficio No. 056-2019-KGMA-ACP de 28 de noviembre de 2019, dirigido a la Subsecretaria Interinstitucional de Servicio Público, Trabajo y Empleo del Ministerio del Trabajo, suscrito por la abogada Karen Mejía Alcívar, Secretaria Relatora del Despacho.
b) Oficio No. 002-UPAJCH-CNE-2020 en (1) una foja, suscrito por Jairo Rodrigo Salgado Pilataxi, Analista Provincial de Asesoría Jurídica 2 de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, con (5) fojas en calidad de anexos

PRIMERO.- Mediante Oficio No. 002-UPAJCH-CNE-2020 de **06 de agosto de 2020**, el señor Jairo Rodrigo Salgado Pilataxi, Analista Provincial de Asesoría Jurídica 2 de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, comunica lo siguiente:

> "...dentro de la causa **545-2019-TCE (ACUMULADA)**, el Sr. Carlos Andrés Guamán Coello, Responsable del manejo económico del Movimiento Politico Justicia Social, Lista 11, ha dado cumplimiento con el pago de la multa de un (1) salario básico unificado determinada en sentencia, valor que fue depositado en la cuenta de multas del Consejo Nacional Electoral, Ban-Ecuador No. 0010001726, sub línea No. 170409, comprobante de depósito que se encuentra en la Unidad Financiera Provincial Electoral de Chimborazo, y ser reportó a la Directora Nacional Financiera del Consejo Nacional Electoral.
>
> Documentación que se anexa en (5) cinco fojas útiles."

SEGUNDO.- 2.1. De la revisión de la documentación que ha sido remitida a este Tribunal, se observa que el ciudadano Carlos Andrés Guamán Coello ha depositado la cantidad de (USD. 394) trescientos noventa y cuatro correspondiente a (01) un salario básico unificado.

2.2. Mediante sentencia dictada por este juzgador el 10 de octubre de 2019, a las 13h34, se resolvió declarar al señor Carlos Andrés Guamán Coello, responsable de la infracción electoral tipificada en el artículo 275

numeral 4 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia por la falta de presentación de cuentas de campaña electoral de dignidades de candidaturas a Elecciones Seccionales del 2019 del "Movimiento Justicia Social, Lista 11", detalladas en esa sentencia, sancionarlo con la multa de (01) un salario básico unificado y con la suspensión de sus derechos políticos y de participación por (01) un año.

2.3. En este contexto, se deja constancia del **cumplimiento parcial de la sentencia** dictada dentro de la presente causa, en lo que corresponde a la sanción pecuniaria impuesta al señor Carlos Andrés Guamán Coello.

TERCERO .- Notifíquese el contenido del presente auto:

3.1. Al señor Carlos Andrés Guamán Coello, en las direcciones electrónicas andy_carlo@hotmail.com / diegocajas0408@gmail.com andres.guamanc1993@gmail.com .

3.2. Al abogado Esteban Francisco Castillo Segovia, Director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, en la dirección electrónica estebancastillo@cne.gob.ec.

3.3. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003, así como en las direcciones de correo electrónicas: secretariageneral@cne.gob.ec / santiagovallejo@cne.gob.ec / ronaldborja@cne.gob.ec / edwinmalacatus@cne.gob.ec .

CUARTO.- Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, Secretaria Relatora del Despacho.

QUINTO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez Tribunal Contencioso Electoral.**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 12 de agosto de 2020.

Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL TCE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DESPACHO